



OFICIO N° 70301
INC.: intervención

lrg/mkr
S.133°/368

VALPARAÍSO, 20 de enero de 2021

El Diputado señor IVÁN FLORES GARCÍA, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de adoptar las medidas necesarias para revertir la decisión adoptada por el Instituto de Desarrollo Agropecuario, vinculada con la suspensión de la recuperación de los créditos por la vía de transferencia bancaria por parte de los pequeños agricultores que tienen créditos en dicha institución, obligándoles a realizar el trámite de forma presencial.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

ASOCIACIÓN DE ALCALDES DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 6967CDEEC00996A3

MODIFICACIÓN DE INSTRUCTIVO DEL INDAP RESPECTO DE PAGO DE CRÉDITOS DE MANERA PRESENCIAL (Oficios)

El señor **FLORES** (don Iván).- Señor Presidente, solicito que se oficie a la señora ministra de Agricultura, al director nacional del Indap y a la Asociación de Alcaldes de Los Ríos, respecto de una medida completamente contraria al esfuerzo nacional que se está haciendo para controlar la pandemia, fomentando el teletrabajo y el hecho de quedarse en casa.

Así como ocurrió con el BancoEstado, que tuvo que revertir la mala decisión de llamar al recambio de las tarjetas asociadas a las cuentas RUT, obligando a que la gente tuviera que desplazarse hacia los bancos, el Indap, en una medida absolutamente incomprensible, suspendió la recuperación de los créditos por la vía de la transferencia bancaria de miles de pequeños agricultores que tienen crédito en Indap. Les advirtió que no podrían hacer transferencias bancarias para pagar sus créditos o que no podrían pagarlos a través de alguna Caja Vecina, que debían hacerlo solo de manera presencial en el banco. ¡Qué medida más absurda y más contraria al esfuerzo nacional que se está haciendo!

Espero que el señor director nacional del Indap o la señora ministra tomen medidas en el asunto para revertir de inmediato dicha situación, porque están obligando a la gente de regiones a salir del campo con un permiso de dos horas, cuando en algunos lugares pasa una micro una vez al día. En ese contexto, ¿cómo harán sus pagos?

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 133^a. DE FECHA 20 DE ENERO DE 2021.



JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Oficial Mayor de la Secretaría